



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0064908/2019

VISTO:

La documentación presentada por la Unidad de Auditoría Interna referida a la verificación practicada en el Instituto de Hematología y Hemoterapia, la Prosecretaría de Informática y el Departamento Universitario de Informática; y

CONSIDERANDO:

El Informe de Auditoría N° 14/19 obrante a fojas 1/13;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría N° 14/19, de fecha 18 de diciembre de 2019, obrante a fojas 1/13 y que se anexa la presente, relativo a las actuaciones llevadas a cabo en el Instituto de Hematología y Hemoterapia, la Prosecretaría de Informática y el Departamento Universitario de Informática, en el del marco del Proyecto "Patrimonio".

ARTÍCULO 2°.- Instruir a las dependencias auditadas para que en un término no mayor de sesenta días den cuenta a la Unidad de Auditoría Interna sobre las medidas adoptadas tendientes a regularizar las situaciones explicitadas en el capítulo Recomendaciones del referido informe.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Unidad de Auditoría Interna que, en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2° en el plazo establecido, informe a la autoridad universitaria tal situación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría de Gestión Institucional y pase para su conocimiento y efectos al Instituto de Hematología y Hemoterapia, a la Prosecretaría de Informática y al Departamento Universitario de Informática. Cumplido, gírese a la Unidad

de Auditoría Interna.

fv